

Cerro Sombrero, 16 de abril de 2010.-

RESOLUCION N° 097/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ,** Administrativo Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad Punta Arenas, para realizar trabajos de Contabilidad. Se autoriza los cruces Bahía Azul-Punta Delgada-Bahía Azul, más 60litros de combustible a vehículo particular placa patente BZTP-71.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
16 al 18	4	2010	32,102			96,306
19	4	2010			12,841	12,841
TOTAL						109,147

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/